

Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los
animales domésticos
y silvestres

Bovinos.

- a) Insensibilización de razas europeas y becerros cebuínos. - Se debe utilizar una pistola de perno cautivo de penetración. El punto de aplicación se calcula trazando dos líneas imaginarias a partir de la base inferior de los cuernos, que se dirijan cada una de la comisura externa del ojo opuesto; donde se cruzan las líneas se hará el disparo, colocando el cañón del pistolete en posición perpendicular al hueso frontal como se indica en el "APENDICE A" (Normativo).
- b) Insensibilización para ganado cebú adulto. - Se debe utilizar una pistola de perno cautivo de penetración, cuyo punto de aplicación en la línea mediana será 2 a 3 cm abajo y atrás de la cresta nuchal. El cañón del pistolete será dirigido hacia la cavidad bucal como se indica en el "APENDICE B" (Normativo).
- c) La potencia de los cartuchos dependerá del tipo de equipo utilizado y de la recomendación del fabricante.
- d) Sacrificio humanitario. - Desangrado por corte de yugular. Se deberá realizar dentro de los 30 segundos después de practicada la insensibilización.

Porcinos.

- a) Electroinsensibilización. - Se puede realizar en cuatro diferentes posiciones para los 2 electrodos, como se indica en el "Apéndice D" (Normativo), la aplicación de los electrodos no deberá hacerse colgando a los animales, se realizará dentro de un cajón de sacrificio con piso de material aislante para evitar la electrificación del piso.
 - I.- Cada electrodo colocado atrás de la oreja.
 - II.- Cada electrodo colocado debajo de cada oreja.
 - III.- Cada electrodo colocado en el espacio entre ojo y oreja.
 - IV.- Un electrodo entre los ojos y el otro atrás de una oreja.El voltaje aplicado deberá ser de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- b) Sacrificio humanitario. - Desangrado por corte de vena cava anterior (vena cava craneal) introduciendo el

cuchillo abajo del brazuelo izquierdo. Este se deberá realizar dentro de los 20 segundos después de la insensibilización. Debe asegurarse que el animal se encuentra muerto antes de introducirlo al escaldado.

c) Sacrificio. - Desangrado por corte de vena cava anterior. Este se deberá realizar antes de 30 segundos después de la insensibilización. Debe asegurarse que el animal se encuentra muerto antes de ingresar al escaldado.

Aves.

a) Insensibilización. - Se deberá realizar por inmersión de la cabeza en baños electrificados o arcos eléctricos. El tiempo de aplicación, el voltaje y amperaje dependerán del tipo de aparato usado y de las recomendaciones del fabricante.

b) Sacrificio humanitario. - Desangrado por corte de carótidas, a través de la cavidad bucal inmediatamente después de la insensibilización. Debe asegurarse que las aves se encuentren desangradas y muertas antes de introducirlas al escaldado.

c) Decapitación. - Separación de la cabeza del cuerpo, por medio de un objeto cortante, a través de un solo movimiento firme y certero.

Conejos.

a) Insensibilización. - Se deberá realizar por desnucamiento como se indica en el "APENDICE G" (NORMATIVO).

b) Sacrificio humanitario. - Desangrado por corte de yugular dentro de los 30 segundos después de la insensibilización.